

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-290817

Período 2015-2018

Acuerdo N° 2,471

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””2,471) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado Santiago Antonio Morán, Director Financiero, somete a consideración solicitud de compensación de deuda.
- II- Que según el artículo 30 de la Ley General Tributaria Municipal, la obligación tributaria se puede extinguir por medio de la compensación.
- III- Que la Señora Ana Vilma Chávez, en calidad de Gerente General de EL SURCO S.A. de C.V., empresa que posee deuda por la operación de sus establecimientos en el Municipio de Santa Tecla, razón por la cual, presentó a la Dirección Financiera de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, una solicitud en la que piden que se les realice compensación por deuda que tiene la Municipalidad con dicha empresa, detallado de la manera siguiente:

Deuda Alcaldía Municipal:	US\$13,479.83
<u>Menos abono recibido 7 de abril de 2017</u>	<u>US\$ 2,500.00</u>
Saldo	US\$10,979.83

- IV- Que el Departamento de Tesorería, ha remitido el estado de cuenta en el que hace constar la deuda anteriormente expuesta, que tiene la Municipalidad con El SURCO S.A. de C.V.
- V- Que los estados de cuenta de la deuda de EL SURCO S.A. de C.V., con la Municipalidad, se detalla por establecimientos de la manera siguiente:

No. Establecimiento 10408	US\$26.80
No. Establecimiento 23681	US\$1,507.31
No. Establecimiento 23756	US\$9.72
No. Establecimiento 10409	US\$3,527.87
<u>No. Establecimiento 2930</u>	<u>US\$5,292.66</u>
Total Deuda del SURCO	US\$10,364.36

(Esta deuda está actualizada al 24 de julio de 2017).

- VI- Que queda un saldo a favor de la empresa el Surco, por el valor de US\$615.47, por lo que solicita que el remanente se descuente para pagar tributos de los meses siguientes.
- VII- Que la Sub-Dirección Tributaria, ha emitido los estados de cuenta correspondientes, que ampara esta deuda con nuestra municipalidad,

y el Departamento de Tesorería, adjunta el estado que adeuda la Municipalidad a la empresa EL SURCO S.A. de C.V., en la cual se verifica la información que se presenta.

Por lo tanto, **Acuerda:**

- 1. Aceptar la propuesta realizada por la empresa EL SURCO S.A. de C.V., a fin que se realice la compensación de deuda, entre la municipalidad de Santa Tecla y la empresa el SURCO S.A de C.V., por la adquisición de insumos, por la cantidad de DIEZ MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE 83/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10,979.83), saldando sus tributos hasta el mes de julio de 2017, por un monto de DIEZ MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO 36/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10,364.36), y quedando un saldo de SEISCIENTOS QUINCE 47/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$615.47), el cuál será descontado, para pagar tributos en los meses siguientes.**
- 2. Autorizar al Sub-Director Tributario, para que realice la compensación de deuda, por el valor de DIEZ MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE 83/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10,979.83), para dar por pagada la deuda tributaria, a cambio de la deuda que tiene la Municipalidad con la empresa EL SURCO S.A. de C.V., y a que aplique la compensación por el valor restante de SEISCIENTOS QUINCE 47/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$615.47), para el pago de tributos de meses futuros.- Comuníquese.””””**

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA**, A LOS VEINTINUEVE DIAS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE: ROBERTO JOSÉ d’AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTES: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO  
SECRETARIO MUNICIPAL**